



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. SAFIN-EST-041-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 19 de octubre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-041-2022**, relativa a la **adquisición de estufas ecológicas**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2022.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Super Flama S.A. de C.V.** y **Juana de Dios Huchín Caamal** con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número BIENESTAR/OT/IS/2696/350/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, firmado por la C.P. Teresa Xochitl Mejía Ortiz, Secretaria de Bienestar, en tanto que la respuesta de carácter legal, fue solventada por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
DEL RAMO 33-FISE

**I. Super Flama, S.A. de C.V.**

1.- En relación con la Forma de pago, Página 33 de 37., La cláusula Quinta dice "Quinta. - Forma de pago: Los bienes serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega recepción de la totalidad de los bienes....."

¿En qué momento se paga la primera parcialidad?

R: Se aclara al licitante que conforme a lo establecido en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, el pago de los bienes se realizará en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación requerida posteriores a la firma del contrato respectivo, tales como garantías y facturas correspondientes.

2.- En relación con la descripción Técnica de la Estufa Ecológica, Página 18 de 37., deseamos preguntar si las características de nuestra estufa cumplen con los requisitos de las Licitación que son los siguientes:





- Nuestra Estufa Ecológica tiene las siguientes Medidas 85 cm de alto x 52 cm de ancho x 60 cm de largo.  
R: Se aclara al licitante que conforme al anexo uno de las bases de la presente licitación, las medidas mínimas son: 85 cm de alto x 56 cm de ancho x 71 cm de largo, sin incluir la chimenea, solo de las bases al cuerpo de la estufa, pero se considerará una diferencia en un rango +/- de 12 cm de las medidas mínimas.
- El Comal en calibre 12 le pondremos un Esmalte vítreo que evita la corrosión y oxidación y le da una vida útil estimada de más de 10 años. Esto también permite cocinar alimentos directamente sobre la superficie del comal.  
R: Se aclara al licitante que conforme al anexo uno de las bases de la presente licitación, el requisito mínimo es que la estufa ecológica cuente con un comal que mejore la difusión de calor, por lo que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo de esta manera por los demás licitantes.
- El Comal lleva un disco desmontable de 18.3 Cm. que permite que el fuego caliente directamente los utensilios de cocina haciendo más eficiente el cocinado y reduciendo el tiempo y consumo de biomasa.  
R: Se aclara al licitante que conforme al anexo uno de las bases de la presente licitación, de igual forma, el requisito mínimo es que la estufa ecológica cuente con un comal que mejore la difusión de calor, por lo que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo de esta manera por los demás licitantes.
- La apertura de la cámara de combustión es de 30 x 15 Cm.  
Se aclara al licitante que conforme al anexo uno de las bases de la presente licitación, el requisito mínimo es que la cámara de combustión se encuentre fabricada de tal manera que no permita fugas de humo, por lo que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo de esta manera por los demás licitantes.
- Toda la estufa va pintada con pintura electroestática en polvo de calidad automotriz para evitar la oxidación.  
R: Se aclara que la pintura será de acuerdo a lo que presente cada licitante en su proposición técnica, por lo que se acepta su propuesta, no siendo obligatorio presentarlo de esta manera por los demás licitantes.

II. C. Juana de Dios Huchín Caamal.

1.- De acuerdo al anexo uno, Partida 1, correspondiente al rotulado de los logotipos. Solicitamos a la convocante proporcionar las medidas que debe tener cada logotipo.

R: Se aclara al licitante que respecto al anexo uno de las bases de la presente licitación, será de acuerdo a lo presentando por cada licitante de acuerdo a las proporcionalidades y dimensiones del cuerpo del modelo de la estufa que oferten, considerando los dos tipos de logos ya sea en la parte frontal o costados.

OPERADO CON RECURSOS  
2022  
FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
DEL RAMO 33-FISE





2.- De acuerdo al anexo uno, Partida 1, correspondiente al rotulado de los logotipos. Solicitamos a la convocante indicar en que parte de los laterales de la estufa deben estar dichos logotipos.

R: Se aclara al licitante de igual forma, que respecto al anexo uno de las bases de la presente licitación, será de acuerdo a lo presentando por cada licitante de acuerdo a las proporcionalidades y dimensiones del cuerpo del modelo de la estufa que oferten, considerando los dos tipos de logos ya sea en la parte frontal o costados.

3.- De acuerdo al anexo uno, Partida 1, correspondiente al rotulado de los logotipos. ¿Podría indicar la convocante cual sería el material para dichos logotipos?

R: Se aclara al licitante que bastará que sea resistente al calor térmico producido por la estufa ecológica.

4.- De acuerdo al anexo uno, Partida 1, deberá incluir "Placa Informativa; el licitante deberá proveer 610 placas elaborados en PVC con las siguientes medidas: 10 cms de alto x 20 cms de ancho, y deberá llevar las siguientes leyendas". Se entiende que las placas se entregan sueltas y no estar adheridas o pegadas a la estufa ¿Me podría la convocante indicar si es correcta mi apreciación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, no deberán estar adheridas o pegadas a la estufa, las 610 placas se deberán entregar en una caja aparte.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.-** Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **25 de octubre de 2022 a las 10:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio.



Esta acta consta de 04 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaria de Bienestar		
Nombre	Área	Firma
Lic. José del Carmen Ortegón Alcántara	Director de Infraestructura Social	
Lic. Miguel Ángel Gasca Cauich	Subdirector de Infraestructura Social	

Por el licitante		
Nombre	Área	Firma
C. José Luis Mares Alvarado	En representación de Super Flama, S.A. de C.V.	

-----Fin del acta -----

OPERADO CON RECURSOS

2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
DEL RAMO 33-FISE